

STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 30 de septiembre de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA PROYECTOS DE LEY PARA PROTEGER A LOS NIÑOS DE AGRESORES SEXUALES Y PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

La legislación restringe los derechos paternos de agresores sexuales sobre niños que hayan nacido producto de una agresión.

La nueva ley amplía el acceso a la orden State Order of Protection Registry para los empleados de centros correccionales locales y estatales.

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó dos proyectos de ley que protegerán más a los niños de agresores sexuales y protegerá a las víctimas de violencia doméstica.

El primer proyecto de ley restringe los derechos paternos de agresores sexuales condenados cuando nace un niño producto de una agresión sexual. El segundo proyecto de ley le otorga acceso a ciertos empleados de centros correccionales locales y estatales, a la orden State Order of Protection Registry, para que puedan rastrear qué prisioneros no deben tener contacto con las víctimas de su crimen.

"Me enorgullece aprobar estos dos proyectos de ley, los cuales fortalecerán la capacidad del estado de Nueva York de proteger a nuestros niños y sus familias de personas que violan la ley", dijo el Gobernador Cuomo. "Al restringir los derechos paternos de agresores sexuales cuyos crímenes hayan dado como resultado el nacimiento de un niño, estamos ofreciendo protección a la madres y a los niños contra el acoso, la intimidación o las amenazas por parte del criminal, así como aseguramos que estos criminales se hagan responsables y sean castigados por sus acciones. Además, estamos equipando a los empleados de los centros correccionales de Nueva York con las herramientas y el conocimiento que necesitan para un entendimiento completo de los prisioneros y condenados puestos en libertad condicional bajo su supervisión. Ambas leyes ayudarán a hacer nuestras comunidades más seguras y darles a las víctimas de terribles crímenes, la justicia y la paz que necesitan. Le agradezco a los patrocinadores del proyecto de ley por su arduo trabajo".

La ley actual con respecto a la custodia y derechos de visita de criminales sexuales no restringe expresamente esos derechos cuando un niño es concebido como resultado de una agresión del criminal.

Solo una persona condenada de violación forzada en primer grado, en la que el niño materia del procedimiento fue concebido como resultado, pierde el derecho a ser notificado de una adopción o procedimiento de servicios sociales. Por consiguiente, estos criminales pueden presentar o amenazar con presentar solicitudes de visita y custodia a fin de disuadir a las víctimas de procurar cargos criminales contra ellos.

La nueva ley amplía las protecciones bajo la ley existente para los niños que fueron concebidos como resultado de violación en primer o segundo grado, en el curso de una conducta sexual en primer grado contra un niño, agresión sexual predatoria o agresión sexual predatoria contra un niño. La medida enmienda la Ley de Relaciones Domésticas (Domestic Relations Law, por su nombre en inglés) y la Ley de Servicios Sociales (Social Services Law, por su nombre en inglés) para proteger a la madres y a los niños de un agresor sexual condenado. Específicamente, esta legislación:

- Restringe a los niños que fueron concebidos como resultado de una agresión sexual de ser colocados bajo custodia, o bajo un régimen de visita, del agresor sexual condenado al ofrecer presunción refutable que tal colocación o visita no se encuentra en el mejor de los intereses del niño.
- Niega al agresor sexual el derecho de recibir avisos sobre procedimientos de adopción de niños concebidos como resultado de una agresión sexual de su parte.
- Excluye al agresor sexual el derecho de recibir avisos de procedimientos de servicios sociales (acogida temporal, tutela, custodia) de un niño concebido como resultado de una agresión sexual de su parte.

El co-líder de la Coalición Mayoritaria del Senado Dean G. Skelos dijo, "esta medida reconoce que los criminales sexuales pueden continuar amenazando a sus víctimas mucho tiempo después que haya ocurrido un ataque. Al cerrar este tecnicismo en la ley actual y evitar que un criminal sexual le solicite al tribunal custodia o derechos de visita, ofreceremos una protección total a las víctimas de ataques sexuales y a sus hijos, para que puedan comenzar a curarse y seguir con sus vidas".

La miembro de la Asamblea Legislativa Amy Paulin dijo, "muy a menudo, los criminales sexuales amenazarán a sus víctimas con la presentación de una solicitud de visita o custodia, a fin de desalentarlas de presentar cargos. Estas mujeres ya han sufrido suficiente. Yo quería cerrar este tecnicismo. Quería evitar que estos monstruos vuelvan a hacerle daño a las mujeres que atacaron. Estas mujeres cargarán suficientes cargas emocionales durante el resto de sus vidas y en muchos casos, se les recordará de ellas cada vez que vean a sus hijos. Yo quería que tengan un poco de paz".

Adicionalmente, el Gobernador Cuomo aprobó una legislación que amplía el acceso a la orden State Order of Protection Registry para incluir a los empleados de centros correccionales locales y del departamento Department of Corrections and Community Supervision (DOCCS, por sus siglas en inglés), quienes son responsables de monitorear, supervisar o clasificar a los presos o condenados puestos en libertad condicional.

La ley actual relacionada a los requisitos de inscripción le exige al Superintendente de la Policía Estatal crear y mantener el registro, incluyendo todas las órdenes de protección y garantías emitidas en casos de violencia doméstica. Sin embargo, el acceso a este registro está limitado a tribunales y oficiales de las fuerzas del orden. El acceso a los registros le permitirá a los funcionarios proteger mejor a las víctimas involucradas en casos de violencia doméstica y a la comunidad en general, cuando consideren los planes de programación y liberación de los prisioneros.

El Senador Martin J. Golden dijo, "como patrocinador de este proyecto de ley, quiero agradecerle al Gobernador Andrew Cuomo por convertir esta legislación en ley. La creación de tal registro central, a nivel estatal, mejorará la seguridad de muchos aquí en Empire State y avanzará un gran trecho en la protección de nuestros residentes y nuestras familias".

La miembro de la Asamblea Legislativa Helene Weinstein, presidenta del comité Assembly Judiciary Committee dijo, "esta es una ley con sentido común que ayudará a aumentar la seguridad de las víctimas".

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418